

NOMBRE : **RENTAS CHISAL LIMITADA**
RUT : **95.682.000-6**
DOMICILIO : **ANTONIO VARAS N°216 OF.406 – PUERTO MONTT**
REP. LEGAL : **FERNANDO SANDOVAL LENA**
RUT REP. LEGAL : **6.788.001-3**

VISTOS: El Informe N° 331 del 06/07/2009 emitido por Fiscalizadora de la Décima Dirección Regional Puerto Montt , **MARISA CALDERON ROJEL** en la cual informa que dicho contribuyente mediante formulario 2117 solicita dejar sin efecto calidad de agente retenedor de cambio de sujeto en especies hidrobiológicas , calidad otorgada por este Servicio, con fecha 01.12.99, en conformidad con las normas establecidas en la Res N° 4337 del 25/06/99 y posterior Res Ex-N° 3311 de 23/06/2000.-

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B, N° 5 del Código Tributario.

Y delegación de facultades establecidas en el N° 12 de la Resolución 3311 del año 2000.

RESUELVO:

1°) **DEROGASE**, la calidad de Agente Retenedor de IVA por la Actividad venta de especies hidrobiológicas , al contribuyente **RENTAS CHISAL LIMITADA, RUT: 95.682.000-6**, otorgada según Resolución Exenta N° 4337 el 25/06/99 y posterior Res. Ex-N° 3311 de 23/06/2000. La resolución será publicada, en extracto , en el Diario Oficial por cuenta del Servicio de Impuestos Internos y regirá a contar de la fecha de publicación.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO.

CLAUDIO AMBIADO ARAYA
DIRECTOR REGIONAL

DISTRIBUCION:

- Director Regional
- **RENTAS CHISAL LIMITADA**
ANTONIO VARAS 216 OFICINA 406 – PTO. MONTT
- Departamento Regional Resoluciones
- Departamento Regional Fiscalización